



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11183

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Efectúese la donación definitiva y sin cargo al Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz de la manzana N° 3.538 Sur, propiedad de la Municipalidad de Santa Fe, ubicada en el barrio Villa del Parque, delimitada por calles Padre Catena, Cristo Obrero y vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano donde se halla enclavada actualmente la Escuela Particular Incorporada N° 1.132 y el Comedor y Copa de Leche “Cristo Obrero”.

Art. 2º: Estará a cargo de la donante la realización del correspondiente plano de mensura y la inscripción del dominio, como así también los gastos de escrituración pertinente.

Art. 3º: Lo normado en el artículo 1º entrará en vigencia automáticamente cuando se constate la libre disponibilidad del inmueble citado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 5 de mayo de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia